

La Sección Sindical de **USO-UEx** INFORMA

Pleno extraordinario del Comité de Empresa - PAS Laboral Facultad de Veterinaria - 9 de marzo de 2012

El orden del día tratado fue el siguiente:

1º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre acciones y/o medidas a adoptar en materia de incumplimiento del vigente Convenio colectivo.

De acuerdo con el artículo 10 del vigente Convenio colectivo, se realiza la siguiente propuesta:

“Someterse al conocimiento y resolución de la Comisión Paritaria y, en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se ejercerán las acciones que correspondan ante los Tribunales de justicia, facultando al presidente del Comité de Empresa para la designación de abogados y procuradores que correspondan”.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos en contra: 0
- Votos a favor: 8 (**USO** y UGT)
- Abstenciones: 1 (CSI•F)

Por tanto, queda aprobada la propuesta por mayoría absoluta.

Con independencia de ello, se tratará para que las organizaciones sindicales soliciten una convocatoria extraordinaria urgente de la Comisión Paritaria, con carácter previo, para poder acudir a la vía arbitral o judicial. Solicitud que se realizó y presentó el 13 de marzo, por lo tanto, de acuerdo con el art. 8 del reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria, se debería haber convocado como muy tarde el 28 de marzo de 2012.

2º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa para nombrar a los asesores de la parte social para asistir a la próxima sesión de la Comisión Paritaria, de acuerdo con el art. 2 del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria.

Se propone y acuerda, por unanimidad, que de acuerdo con el artículo 2 del reglamento de la Comisión Paritaria asistan como asesores a la próxima reunión de la Comisión Paritaria tres delegados de **USO**, al tener ya dos miembros cada una de las organizaciones sindicales como miembros natos, y que en esta ocasión son: Ana María Salguero Chaves, Wenceslao Apóstua Méndez y José Fco. Hurtado Masa.

Reunión Gerencia – Presidentes órganos de representación del PAS Badajoz, 15 de marzo de 2012

Para tratar de las modificaciones al vestuario 2012, se celebró una reunión en el despacho de Gerencia a la que asistieron: El Gerente y el Jefe de la Sección de Patrimonio, asistidos por la secretaria del Gerente, por la UEx, y representando al PAS, el presidente de la Junta de Personal (CSI•F) y el presidente del Comité de Empresa (**USO**).

Una vez expuestos los argumentos por la Gerencia, el presidente del Comité informó que, aun estando allí en representación del PAS Laboral, no podía tomar ninguna decisión al respecto, debiendo transmitir lo allí tratado al resto del órgano de representación y que, de acuerdo con el art. 68.2 del vigente Convenio colectivo, se tendría que tratar de la concreción de las prendas en Comisión Paritaria. Respondió la Gerencia que ello alargaría en el tiempo el proceso, pero si no hay más remedio, convocaría a la Comisión Paritaria para su tratamiento y concreción.

Junta de PAS Funcionario – Pleno ordinario Facultad de Ciencias - 23 de marzo de 2012

El orden del día tratado, fue el siguiente:

1º Presentación ante la Junta del PAS, del Defensor de la Comunidad Universitaria.

2º Aprobación si procede de las actas pendientes.

3º Elección del Vicepresidente de la Junta del PAS.

4º Elección de representante de la Junta del PAS en Consejo de Gobierno.

5º Informe del presidente de la Junta del PAS sobre la reunión con la gerencia para perfilar la cuantía de prendas del vestuario en 2012.

6º Aprobación, si procede, para negociar una propuesta para unificar criterios y tarifas en la atención de actos, cursos, etc. por parte del PAS funcionario.

7º Aprobación, si procede para consensuar una propuesta que facilite al PAS funcionario su participación en la Selectividad.

8º Aprobación si procede para que la Junta del PAS proponga la incorporación en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la CIVEA los siguientes puntos a negociar:

a) Interpretación de la normativa de las bolsas de trabajo del PAS funcionario

b) Convocatorias-tipo (baremo de méritos) del sistema selectivo por turno libre.

c) Modelo-tipo de las pruebas específicas cuando no existan bolsas de trabajo.

d) Interpretación del artículo 59.1.b del acuerdo regulador vigente del PAS funcionario.

9º Ruegos y preguntas.

Se presenta como nuevo miembro en la Junta de PAS, en sustitución de D^a. Pilar Granado García, D. Javier Mario Santillana Barragán por CSIF·F.

Referente a la presentación ante la Junta de Personal del PAS, del Defensor de la Comunidad Universitaria: D. Luis Vidal Masa Mateos y su adjunto D. Valentín Gómez Escobar, informar que su presentación obedece al deseo de éstos de contactar con todos los órganos de representación, así como con los Centros.

Pasa a informarnos de los siguientes puntos:

Memoria Anual.-

La memoria que están confeccionando recoge que, durante su puesta en marcha, se han recibido del orden de unos 100 casos, entre un 60% y un 70% de estudiantes, un 20% referente a PDI y un 10% del PAS.

Forma de trabajo.-

Respondiendo a las peticiones particulares. Tan sólo en un caso se ha actuado de oficio.

Temáticas.-

Cuestiones administrativas, becas, exámenes, Erasmus... Del colectivo del PAS han tratado cuestiones laborales como permisos de estancias Erasmus, reconocimiento de trienios, ...

Procedimiento:

La mayoría de los casos se presentan por correo electrónico. El propósito es tener una actuación inmediata, se habla con los interesados y se valora si el caso es viable o no. Si es viable se formaliza a través de un documento que queda registrado. La identidad del interesado permanece oculta en el anonimato, asignando un código e intentando proporcionar el menor número de datos posibles.

Una vez formalizado el escrito, se hacen las gestiones personalmente con todos los afectados. Normalmente en este trámite se resuelven los casos, pero si no es así, y también en los casos importantes, se informa por escrito haciendo recomendaciones. Éstas están publicadas en la página Web del Defensor.

Los informes se envían a las partes y se recogen las sugerencias.

En estos momentos están realizando un seguimiento de las propuestas para comprobar si se están llevando o no a cabo.

Casos en los que no se interviene:

- 1º) Cuando se acude en primera instancia, hay que agotar antes los procedimientos ordinarios.
- 2º) Cuando el asunto está en manos de los tribunales o en aplicación del régimen disciplinario.
- 3º) Cuando el que lo plantea no es el afectado directo.
- 4º) Cuando se trata de casos anónimos.

También nos informa que el papel de los representantes de los trabajadores en relación con el defensor, lo es a nivel de órgano, cuando sus derechos como órgano están afectados. Pero no los consideran como intermediario de los problemas de sus representados.

El defensor no decide nada, su propuesta no es vinculante, sólo recomienda. Las recomendaciones de tipo general son mejor aceptadas que las particulares.

CC.OO. propone al Defensor Universitario el estudio de los siguientes temas: la publicidad de las bolsas de trabajo, el procedimiento ante el acoso laboral y las medidas de prevención psicosociales.

USO expone al Defensor el derecho que como Junta de PAS tiene a la lista de distribución, y que Gerencia se niega a proporcionar, ante esta cuestión se plantea formalizar por escrito esta petición para que sea tramitada por el Defensor.

En esta sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar, por unanimidad, las actas pendientes números 5, 6 y 7.
- Aprobar, por unanimidad, la propuesta de **USO**, consistente en anotar en las actas las ausencias, justificadas o no, de los miembros de la Junta de Personal.
- Elegir para el cargo de Vicepresidente de la Junta de Personal, por mayoría simple, a D. Pedro Abad Gajete (CSI-F).
- Elegir como representante de la Junta del PAS en el Consejo de Gobierno de la UEx, por mayoría simple, a D. Enrique Requejo López (CSI-F).
- Aprobar, la creación de una Comisión, compuesta por un vocal en representación de cada una de las organizaciones sindicales, para elaborar un informe sobre la propuesta de la Gerencia con respecto al vestuario. La Comisión se reunirá el martes 27 de marzo, comunicando el presidente la hora y lugar de celebración.
- Solicitar la regulación de un procedimiento para solicitar la participación en Selectividad, por parte del PAS funcionario (tal y como se hace en el caso del PDI) y, en caso de que tal procedimiento exista, sea público y notorio para general conocimiento de todo el PAS.
- Trasladar a la próxima sesión que celebre el pleno, los siguientes puntos:
 - 1) Convocatorias-tipo (baremo de méritos) del sistema selectivo por turno libre.
 - 2) Modelo-tipo de las pruebas específicas cuando no existan bolsas de trabajo.
 - 3) Interpretación del artículo 59.1.b del Acuerdo Regulador vigente del PAS funcionario.
- Solicitar a las organizaciones sindicales componentes de la Junta de Personal, soliciten la inclusión en la próxima reunión de la CIVEA del siguiente punto: Interpretación de la normativa de las bolsas de trabajo del PAS Funcionario.

En el apartado de Ruegos y preguntas, se realizaron las siguientes intervenciones:

USO habla de incorporar como punto del orden del día en la próxima convocatoria, la circular de la Gerencia sobre las bajas por enfermedad, aunque se aclara en la reunión presente, que la circular es reglamentariamente correcta.

CCOO hace notar que falta en el orden del día del informe del presidente sobre otros temas, respondiendo el presidente que no hay asuntos pendientes o son pocos. Curioso que, aun habiendo pocos asuntos, no se informe.

Francisco J. Llera, con respecto a la convocatoria de huelga general del 29 de marzo, explica que los puntos principales de la misma. Es su deseo que la Junta de PAS se adhiera a esta convocatoria. CSI-F expone sus razones para no adherirse. **USO** que solicitó previamente al presidente de la Junta de Personal, el tratamiento de este punto, sostiene que considera perjudicial la nueva reforma laboral y lee diversos puntos que afectar a los empleados públicos la aprobación de la misma.

Pleno ordinario del Comité de Empresa – PAS Laboral Facultad de Ciencias - 26 de marzo de 2012

El orden del día a tratar fue el siguiente:

- 1º) Estudio y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.
- 2º) Informe del Presidente.
- 3º) Aprobación, si procede, del manifiesto de apoyo del Comité de Empresa a la Huelga General del 29-M.
- 4º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre la figura del mediador, en el procedimiento de mediación y arbitraje, del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura.
- 5º) Propuestas del Comité de Empresa, si procede, sobre sugerencias y modificaciones al vestuario del PAS Laboral 2012.
- 6º) Asuntos de trámite.
- 7º) Ruegos y preguntas.

En esta sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar, por unanimidad, las actas nº1 ordinaria de 13 de febrero de 2012 y la nº2 extraordinaria de 9 de marzo de 2012.
- Aprobar, por mayoría, el manifiesto de apoyo a la convocatoria de huelga general del 29 de marzo.
- Aprobar, por mayoría absoluta, la propuesta para designar como Mediador-Conciliador, en el proceso de mediación y arbitraje al que debemos someternos, a D. Gonzalo González Tejedor, Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres.
- Aprobar, por unanimidad, la confección de la propuesta del vestuario teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:
 - * Toda prenda que haya sido modificada y asumida la modificación, por parte de la UEx, aún teniendo la característica de Renovación en la periodicidad en su adquisición, deberá ser suministrada en el año 2012.
 - * Al ser una de las sugerencias mayoritarias del PAS (tanto funcionarios como laborales) se va a tender a racionalizar la entrega de la ropa, es decir, una gran parte de las prendas que componen el vestuario pasan a ser facilitadas mediante reposición, en vez de ser su periodicidad anual, con lo cual se pretende que se gane en calidad en las prendas y se observará un cierto cumplimiento en su utilización, así como un estricto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el procedimiento de entrega y cambios en las distintas prendas.
 - * Se procederá a tomar un acuerdo en Paritaria, consistente en el establecimiento de un procedimiento para la entrega y/o realización de cambios del vestuario, donde en caso de conflicto, se actúe con rapidez y eficiencia en la resolución del conflicto. Igualmente, se debería tener en consideración este aspecto como criterio en la valoración de la adjudicación, penalizando la negligencia del adjudicatario.
 - * Tener en cuenta el acuerdo alcanzado en 2009 en la Comisión Paritaria, con respecto al personal de laboratorio, para que antes de la licitación, por parte de la Gerencia se inste a los trabajadores, por correo electrónico, para que en el plazo no superior al mes, comuniquen a la Sección de Patrimonio la especialidad a la que se adscriben entre las que se encuentre su plaza.

El presidente informó de los siguientes sucesos:

- **Notificaciones de personal:**

- El 14 de febrero 2012 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. de la incorporación de D. Alberto Ledo Díaz como Técnico Auxiliar de Informática en la plaza de ref. PFP0714. Se trata de sustituir vacantes de plazas de PAS Funcionario con los integrantes de las bolsas de trabajo del PAS Laboral.

- **Otros asuntos:**

- El 17 de febrero 2012, se celebró Comisión de Seguimiento de las Bolsas de Trabajo del PAS Laboral en la Sala de Reuniones de la Gerencia en el Palacio de La Generala de Cáceres, a petición de USO, tan solo el representante de **USO** era, al mismo tiempo, representante del PAS Laboral, pues tanto los representantes de CSI-F como de UGT eran representantes sindicales pertenecientes al PAS Funcionario. En dicha reunión se nos facilitó diversa información que ratificaban las sospechas del Comité de Empresa, sobre llamamientos irregulares, una vez más, en las bolsas de trabajo.

- El 22 de febrero 2012, se celebró sesión ordinaria del Consejo de Gobierno en la Facultad de Ciencias del Deporte.

- El 13 de marzo 2012, solicitaron **USO** y UGT la convocatoria urgente de la Comisión Paritaria, como paso previo a la vía judicial en conflicto colectivo, a fecha de hoy no se nos ha convocado, por lo tanto será imposible que se celebre la sesión antes del 28 de marzo.

- El 15 de marzo 2012, se celebró una reunión en el despacho de Gerencia a la que asistieron: el Sr. Gerente, su secretaria y el Jefe de la Sección de Patrimonio, por la UEx, y el presidente de la Junta del PAS y el presidente del Comité de Empresa del PAS, por la parte social para tratar de las modificaciones al vestuario 2012.

- El 23 de marzo 2012, se celebró una reunión en el despacho del Defensor Universitario, entre éste, su Adjunto y el presidente del Comité, donde se nos expuso los puntos analizados y actuaciones que aún desea realizar.

- **Demanda por Conflicto Colectivo**, procedimiento 02/2011:

- El 18 de febrero 2012, se presentó el recurso de casación en la Sala IV del Tribunal Supremo.

- **Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx:**

- El 24 de febrero 2012 se celebró en la Sala de Reuniones del Rectorado de Badajoz, la undécima reunión de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx, donde se prosiguió con el apartado de los Departamentos, encuadrados en la sección octava del Título II --órganos de representación y gobierno de la UEx-, dedicada a los órganos colegiados y unipersonales de los Centros propios.

- El 8 de marzo 2012 se celebró en la Sala de Reuniones del Rectorado de Badajoz, la duodécima reunión de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx, donde se prosiguió con el apartado de los Centros, encuadrados en la sección octava del Título II --órganos de representación y gobierno de la UEx-, dedicada a los órganos colegiados y unipersonales de los Centros propios.

- El 21 de marzo 2012 se celebró en la Sala de Reuniones del Rectorado de Badajoz, la décimo tercera reunión de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx, donde se prosiguió con el apartado de los Centros y Departamentos, encuadrados en la sección octava del Título II --órganos de representación y gobierno de la UEx-, dedicada a los órganos colegiados y unipersonales de los Centros propios.

- El 28 de marzo 2012 se celebrará en la Sala de Reuniones del Rectorado de Badajoz, la décimo cuarta reunión de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx, donde se prevé terminar con la sección octava del Título II --órganos de representación y gobierno de la UEx-, dedicada a los órganos colegiados y unipersonales de los Centros propios.

Como **asunto de trámite**, se trató una petición de dos trabajadores adscritos al SAFYDE, sobre una posible discriminación referente a los turnos de trabajo y turnos de vacaciones con respecto a otros trabajadores del mismo Servicio.

Una vez expuesto el asunto, se concluye que dado que el Director del Servicio no conocía del citado conflicto, y nos ha comunicado que se reunirá con todos los trabajadores adscritos al Servicio, para tratar de encontrar una solución, a través del diálogo. Por tanto, el Comité de Empresa propone dar un margen de confianza, y esperar a ver si las actuaciones que emprenda el Director dan los resultados que todos deseamos, desapareciendo el trato discriminatorio que, al parecer, se viene dando en tan citado Servicio.

Comisión Permanente de la Junta de PDI Funcionario Facultad de Ciencias - 26 de marzo de 2012

Asistentes:

Fco. Javier Olivares del Valle (Presidente - UGT)
Juan Ignacio Maynar Mariño (Secretario - UGT)
Luis Marín Hita (CSI·F)
José Antonio García Muñoz (UGT)
Rosa Luengo González (CC.OO.)
Santos Bravo Yuste (**USO**)

Delegados Sindicales

Luis Lozano Sánchez (CSI·F)
Joaquín Garrido González (UGT)
Francisco J. Llera Cáceres (CC.OO.)
Fco. Javier Cebrián Fernández (**USO**)

Esta reunión tuvo, como único punto del orden del día a tratar, el de fijar la postura de la Junta de PDI (a través de su Comisión Permanente) ante la convocatoria de huelga general del día 29 de marzo. Después de un breve debate, se acordó por mayoría apoyar la convocatoria de huelga general y emitir un comunicado en el que se desgranaban algunas consideraciones que justificaban este respaldo. UGT, CCOO y **USO** votaron a favor y CSI·F no se sumó al acuerdo. Este comunicado fue enviado por la Junta de PDI, para la oportuna información del PDI Funcionario de la UEx, el 26 de marzo de 2012.

Mesa Negociadora – Sala de Juntas del Rectorado Badajoz, 30 de marzo de 2012

Asistentes:

Por la UEx:

Antonio Díaz Parralejo (Presidente)
(Vicerrector de Calidad e Infraestructura)
María Isabel López Martínez
(Vicerrectora de Extensión Universitaria)
Antonio Chamorro Mera
(Director de la UTEC)
Fco. Javier Rodríguez Díaz
(Jefe de la Sección de Acción Social y Asistencial)
José Expósito Alburquerque
(Vicegerente RR.HH. y Secretario)

Por las Organizaciones Sindicales:

Luis Lozano Sánchez (CSI·F)
Montserrat Díaz Méndez (CSI·F)
Marta Vázquez Glez.-Sandoval (CSI·F)
Fco. Javier Olivares del Valle (UGT)
Jorge Valle Manzano (UGT)
Joaquín Garrido González (UGT)
José Antonio García Muñoz (UGT)
José Antonio Tapia García (CC.OO.)
Francisco Llera Cáceres (CC.OO.)
Santos Bravo Yuste (**USO**)
Florentino Sánchez Bajo (**USO**)
Fco. Javier Cebrián Fernández (**USO**)

El orden del día propuesto para esta sesión fue:

- **Aprobación**, si procede para su posterior remisión al Consejo de Gobierno de la UEx, **del XIII Plan de Acción Social**.
- **Aprobación**, si procede para su posterior remisión al Consejo de Gobierno de la UEx, **de la Reforma del Programa DOCENTIA-UEx**.

Con respecto al primer punto, se nos informó de las modificaciones introducidas en este **XIII Plan de Acción Social**, y que en concreto son:

- Supresión del Fondo de Pensiones:	150.000€
- Supresión del Programa de Intercambio de Vacaciones del PAS de la UEx	37.250€
- Reducción del Seguro Colectivo de Riesgos (antes de vida)	34.000€
- Reducción de las Ayudas para matrículas de estudios universitarios en la UEx	40.000€
TOTAL DISMINUCIÓN XIII PLAN DE ACCIÓN SOCIAL	261.250€

La ayuda correspondiente a Gastos Diversos, en concreto los **Anticipos Reintegrables**, en esta ocasión pasan a tener dos convocatorias, encaminadas a atender una determinada necesidad del trabajador, así como situaciones imprevistas producidas en el ámbito personal y familiar.

USO defendió la posibilidad que, al menos, para las ayudas comprendidas dentro del área asistencial, excepto la ayuda del apdo. C.2.5.- Víctimas del Terrorismo, pudiera extenderse

a aquellos trabajadores (técnicos, contratados, becarios, etc) cuyas retribuciones no están incluidas en el Capítulo I de los Presupuestos, del que se nutren las aportaciones al Plan de Acción Social. Sin embargo, esta posibilidad, tras cierto debate, no salió adelante justificando la UEx que el punto 2 establece taxativamente el personal al que le es de aplicación el Plan. **USO** insistió que tal apreciación no es ni válida ni justa, dado que en el apdo. 2.2.4 se detalla la posibilidad de solicitar unas ciertas ayudas por los Alumnos de la UEx, a lo cual respondió la Vicerrectora que si, a propuesta de la parte social, si queríamos quitaban las ayudas a los alumnos, replicando **USO**, y el resto de sindicatos, que no se trata de restar, sino todo lo contrario, de sumar abriendo el abanico de solicitudes a las ayudas, al menos, las correspondientes a las asistenciales, a los técnicos de apoyo y becarios.

El XIII Plan de Acción Social se informó favorablemente, con la salvedad que se expondría al Consejo de Dirección esta última propuesta defendida, entre otros, por **USO**, pero que una vez vista la documentación del Consejo de Gobierno del próximo 25 de abril, no parece que vaya a prosperar.

El segundo punto del orden del día, relativo a la aprobación del programa **DOCENTIA-UEx**, se señaló, por parte del representante de UGT, la inconsistencia del documento presentado, al mezclar la evaluación de la docencia de la Universidad con la evaluación de la actividad docente del profesorado. Aunque se discutieron algunos puntos concretos del documento presentado, el comentario de **USO**, así como del resto de los representantes sindicales, fue que el documento, aun cuando presentaba mejoras sustanciales respecto al anterior, continuaba teniendo bastantes deficiencias, haciendo depender la evaluación de la actividad docente del profesorado de circunstancias externas ajenas al control de éste e, incluía, asimismo, aspectos en absoluto relacionados con la evaluación de la actividad docente. **USO** mostró su malestar, al igual que los restantes representantes de la parte social, al realizarse la convocatoria de Mesa Negociadora tan próxima, en el tiempo, a la aprobación en Consejo de Gobierno (próximo 25 de abril) del documento y, no haberse negociado previamente éste con los representantes de los trabajadores.

El Sr. Vicerrector de Calidad e Infraestructura, que demostró en todo momento estar abierto al diálogo, propuso y así se acordó aplazar hasta después de Semana Santa una nueva convocatoria de Mesa para intentar acercar posturas.

Solicitud de proceso de Conciliación y Mediación en conflicto colectivo, presentado por el Comité de Empresa del PAS-L

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC) - Badajoz, **4 de abril** de 2012

Dado que la UEx ha incumplido, por enésima vez, los acuerdos a los que llega, en este caso el reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria, donde establece que la solicitud de convocatorias con carácter extraordinario, solicitadas por dos organizaciones sindicales integrantes del Comité de Empresa (en este caso fueron solicitadas por **USO** y UGT) se celebrarán en el plazo máximo de 15 días desde su solicitud, plazo que terminó el 28 de marzo.

Ante esta circunstancia, el Comité de Empresa ha optado por ejecutar el acuerdo al que llegó éste, en su sesión de 9 de marzo, presentando en el UMAC de Badajoz, la papeleta de mediación, como paso previo preceptivo a la vía judicial en conflicto colectivo.

Acto de Conciliación y Mediación: UEx - Comité de Empresa del PAS-L

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC) - Badajoz, **13 de abril** de 2011

Se celebró el acto en la sede de Badajoz de la Unidad de Mediación, Conciliación y Arbitraje (UMAC) del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de la Junta de Extremadura, sobre las 10:30 h., ante el Mediador-Conciliador D. Gonzalo González Tejedor y actuando como secretaria: D.ª Olivia Galache Andújar.

Por las partes se personaron:

- Por la UEx: D. Luciano Cordero Saavedra (Gerente) y D. José Expósito Alburquerque (Vicegerente de RR.HH.).
- Por el Comité de Empresa del PAS-L: D. Fco. Javier Cebrián Fernández (Presidente y delegado por **USO**) y D. Fco. Javier Pacheco López (Vicepresidente y delegado por **USO**), éstos representados por el letrado D. Rodrigo Bravo Bravo.

El procedimiento de conflicto colectivo planteado por el Comité de Empresa que versa sobre incumplimiento del Convenio colectivo para el PAS-L de la UEx, en concreto aquellos apartados del Convenio que establecen los procedimientos de coberturas de plazas vacantes en la RPT del PAS Laboral.

El acto fue breve, unos 5 minutos bastaron para dejar claras las posiciones de unos y otros, por lo tanto, se recoge en el acta correspondiente el intento frustrado del Conciliador con el resultado de SIN AVENENCIA.

Así pues el siguiente trámite será la vía judicial en conflicto colectivo, presentando en el tribunal correspondiente la oportuna demanda, en espera de que la justicia, esta vez sí, entre en el fondo del asunto para conocer del mismo y dictar sentencia.

Comisión Permanente – PDI Laboral - Facultad de Veterinaria Cáceres, 11 de abril de 2012

Asistentes:

José Antonio Tapia García (Presidente – CC.OO.)
Joaquín Garrido González (Secretario - UGT)
José Ángel López Sánchez (UGT)
Pedro José Pardo Fernández (**USO**)
Antonio Astillero Vivas (**USO**)

El orden del día propuesto fue:

1. Fijar los criterios de elaboración de los informes para el cambio de adscripción de las Áreas Docentes.
2. Programa Docencia-UEx.

Con respecto al primer punto, se discutieron los criterios a la hora de emitir informes para el cambio de área por parte del Comité de Empresa. Básicamente se acordó emitir informes favorables siempre y cuando el cambio de área no perjudique a otro profesor. Para poder tener elementos de juicio, también se acordó solicitar al Vicerrectorado de Profesorado toda la información precisa para poder emitir los informes (relación carga/capacidad del área de llegada del profesor una vez incorporada la persona que solicita el cambio de área y composición de dicha área en cuanto a figuras de profesorado).

En cuanto al segundo punto, aunque se estuvieron discutiendo propuestas puntuales de modificación del documento Docencia-UEx, presentado por parte del Vicerrector de Calidad e Infraestructura, se acordó posponer esta discusión a la reunión que iban a mantener todas las organizaciones sindicales en conjunto, dos días después, para posibilitar una respuesta unánime a dicho documento. En cualquier caso, se quedó claro el rechazo del Comité de Empresa a todas las propuestas que se incluían en ese documento que, a nuestro modo de ver, iban en contra del I Convenio Colectivo del PDI-Laboral de la UEx (denegación de promociones y posibles no renovaciones).

Comisión Paritaria – PAS Laboral, Sala de Juntas de la Gerencia Cáceres, 12 de abril de 2012

Asistentes:

Por la UEx:

Luciano Cordero Saavedra (Gerente y Presidente)
Jacinto Martín García (Jefe de Área de RR.HH. y Secretario)
Aurora Pedraja Chaparro (Vicegerente de AA. EE.)
José Expósito Albuquerque (Vicegerente de RR.HH.)

Por las Organizaciones Sindicales:

Fco. Javier Cebrián Fernández (**USO**)
Fco. Javier Pacheco López (**USO**)
José Castro Serrano (CSI·F)
Fernando Lobo Cartagena (CSI·F)
Juan José Yerpés Valhondo (**USO**)
Wenceslao Apóstua Méndez (**USO**)

Orden del día:

1. Fijación del vestuario de personal para el año 2012.
2. Interpretación de los artículos 9 y 10 del I Convenio Colectivo.
3. Interpretación de los artículos del I Convenio Colectivo y acuerdos adoptados para su desarrollo relativo a formas y procedimientos para proceder a la cobertura de plazas vacantes.

La celebración de esta convocatoria, llegaba tarde y mal, tarde porque tal y como marca el propio reglamento de la Comisión Paritaria, había sido solicitada el 13 de marzo, con carácter urgente, por **USO** y UGT, por lo que debiera haberse celebrado como muy tarde el 28 de marzo, más aún cuando la reunión mantenida entre la Gerencia y los presidentes de los órganos de representación del PAS, para tratar del vestuario, se celebró el 15 de marzo, y sabiendo, como conocía, la Gerencia que existía una petición previa de dos sindicatos y la necesidad, por mandato del vigente Convenio, de concretar en Paritaria toda alteración de las previsiones contenidas en el vestuario, debiera haberse convocado la reunión para antes de la Semana Santa, pero como ya intuíamos, se incumplirían de nuevo los plazos y el presidente (Gerente) procedería a su convocaría cuando estimara oportuno a sus intereses.

Solo decir que, con respecto al punto del vestuario, os facilitamos el siguiente enlace para que podáis informaros sobre las prendas, periodicidad, modificaciones estimadas y no estimadas, así como propuestas acordadas por la Comisión. [Vestuario 2012 - poner enlace](#)

Referente a los otros dos puntos (2º y 3º), **USO** solicitó al secretario que constara en el acta de la sesión que dichos puntos se solicitaron, como ya hemos quedado reflejado anteriormente, con carácter urgente el 13 de marzo, incumpliendo la UEx el propio reglamento de la Comisión Paritaria, asimismo también solicitamos que se dejara constancia del comentario realizado por el presidente de la Comisión, en el sentido que la culpa de no cumplir con el plazo de la convocatoria tan solo era achacable a él.

Por último, solo reseñar que el presidente de la Comisión Paritaria, no sabemos si debido a su nerviosismo o a qué, mezcló en su argumentación de defensa de estar abierto al diálogo, de tener buena fe negociadora y cosas por el estilo, con asuntos de estricto carácter personal, referidos al presidente del Comité de Empresa, denotando con ello una falta humana tremenda, dejando su talla personal muy por debajo de lo que se espera de una persona que ocupa un Alto Cargo en la Administración, quedando ello patente para la posterioridad, sabíamos y conocíamos que esta persona es rencorosa, de ello puede dar buena cuenta el PAS Laboral, ¿pero hasta estos extremos?, desde luego nos ha causado estupor, pues desconocíamos hasta dónde se puede llegar en el juego sucio de la política universitaria.

CIVEA – PAS Funcionario - Sala de Juntas de la Gerencia Cáceres, 12 de abril de 2012

Asistentes:

Por la UEx:

Luciano Cordero Saavedra (Gerente y Presidente)
Jacinto Martín García (Jefe de Área de RR.HH. y Secretario)
Aurora Pedraja Chaparro (Vicegerente de AA. EE.)
José Expósito Albuquerque (Vicegerente de RR.HH.)

Por las Organizaciones Sindicales:

Marta Vázquez Glez.-Sandoval (CSI·F)
José Cerro Mariño (CSI·F)
Lorenzo Guerra Carvajal (UGT)
Carmen Velasco Pérez (UGT)

Germán del Águila Pina (UGT)
Pablo Fdez. García-Hierro (CC.OO.)
Francisco Llera Cáceres (CC.OO.)

El orden del día propuesto fue el siguiente:

- 1º) Informe del Presidente sobre:
 - Designación de Secretario.
 - Petición de adhesión de USO.
- 2º) Fijación del vestuario de personal para el año 2012.
- 3º) Convocatorias de pruebas selectivas de la Oferta de Empleo Público 2010:
 - Escala Auxiliar Administrativa.
 - Escala Auxiliar de Servicios (promoción interna horizontal).
 - Escala Auxiliar Administrativa (promoción interna vertical).
- 4º) Integración del artículo 49 del II Acuerdo, con normativa básica.
- 5º) Ruegos y preguntas.

El desarrollo de la reunión y el funcionamiento mismo de la CIVEA, nos llevó a publicar un artículo que, a continuación reproducimos:

Esperpéntica CIVEA

El pasado jueves 12 de abril hubo CIVEA, la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del II Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del PAS Funcionario que, por cierto, se debe reunir 2 veces al año (a finales de junio y diciembre), tal y como marca su reglamento, pero que, como es costumbre en esta casa, desde que está esta Gerencia, se saltan los plazos y se incumplen los acuerdos a su interés, así la última reunión fue hace más de un año.

Según el propio reglamento de la CIVEA, ésta se constituye de acuerdo a:

1. La CIVEA está compuesta por doce miembros, de los cuales las Organizaciones sindicales CC.OO., CSI-F y FETE-UGT designarán dos por cada una de ellas, y seis de la Universidad de Extremadura. Entre los representantes de la Universidad estará necesariamente el Gerente o persona en quien delegue su competencia.

Cada una de estas Organizaciones sindicales tendrá voto ponderado en función de la representación electoral obtenida en las últimas elecciones sindicales a representantes del personal de administración y servicios funcionarios.

De acuerdo a ello, parece lógico, y así lo entendieron tanto CCOO como UGT con su voto, al haberse modificado la representatividad debido a los resultados de las pasadas elecciones, donde **USO** consiguió un 17,6% de representatividad gracias al apoyo de buena parte de los trabajadores, sería lógico adecuar la composición a la nueva representatividad y aceptar la petición que realizó **USO**, hace ya más de un año, para poder formar parte de la CIVEA en igualdad de condiciones.

Pues CSI-F y la Universidad (tanto monta, monta tanto), no lo entendieron así.

Después de ser convocados oficialmente y asistir, nos EXPULSAN de la reunión. Esta es la buena fe negociadora de la que hacen gala unos (la universidad, con el gerente a la cabeza) y la defensa de lo público del sindicato CSI-F (representado por "una compañera" llamada Marta Vázquez González-Sandoval).

Así pues, no os podemos informar de lo que pasó en la reunión porque nos CENSURARON.

Quizá el motivo de la censura fue que uno de los puntos del orden del día era la Convocatoria de pruebas selectivas de la OEP del 2010 (que no nos consta haya existido, y por lo tanto íbamos a pedir las explicaciones pertinentes), o tal vez fuera porque íbamos a poner sobre la mesa la discrecionalidad de las bolsas de trabajo, donde cubren la vacante de una plaza del grupo C1 (equivalente al Grupo III de personal laboral) con los integrantes de la bolsa de trabajo de la categoría similar del grupo IV-B del personal laboral, existiendo integrantes en la bolsa de trabajo de la categoría similar del grupo IV-A del personal laboral, o también porque queríamos preguntar el porqué unas plazas se cubren de inmediato (la anterior, bueno aunque han tenido que esperar un mes hasta que cuadraran) y otras se pasan años sin cubrir (reprógrafo del rectorado), en fin, UN AUTENTICO ESPERPENTO.

ESPERAMOS QUE ALGUIEN SE DIGNE EN INFORMARNOS ADECUADAMENTE DE LO QUE OCURRIÓ, TAL VEZ CSI·F O LA GERENCIA EN SUS BOLETINES INFORMATIVOS (Monta tanto, tanto monta).

AL FIN INFORMÓ CSI·F, O TAL VEZ DESINFORMÓ

Recordemos que el orden del día era el siguiente:

- 1º) Informe del Presidente sobre:
Designación de Secretario.
Petición de adhesión de USO.
- 2º) Fijación del vestuario de personal para el año 2012.
- 3º) Convocatorias de pruebas selectivas de la Oferta de Empleo Público 2010:
Escala Auxiliar Administrativa.
Escala Auxiliar de Servicios (promoción interna horizontal).
Escala Auxiliar Administrativa (promoción interna vertical).
- 4º) Integración del artículo 49 del II Acuerdo, con normativa básica.
- 5º) Ruegos y preguntas.

Como habréis podido apreciar en la información facilitada por CSI·F el 18 de abril, a través de las news, parece como si el punto 1º del orden del día no hubiera existido, aunque ya es de dominio público que CSI·F y la UEx no permitieron la adhesión de **USO** al Acuerdo Regulador, como acabamos de informar.

Con respecto al 2º punto, es lamentable como echan balones fuera debido (con b de burro) a que, ya en la primera reunión que mantuvieron los presidentes de los órganos de representación del PAS con el Gerente sobre el vestuario, todos conocemos que el presidente de la Junta del PAS Funcionario es representante de CSI·F, pero para más coña, entre los miembros presentes de la parte social en la Comisión Paritaria del 12 de abril, se encontraban presentes dos delegados de CSI·F, pero aún abundando más en el asunto del vestuario, la Comisión Paritaria tiene una normativa clara que viene estipulada en el Convenio colectivo del PAS Laboral, así como la CIVEA dispone de ella en el correspondiente Acuerdo Regulador, no crees que es significativo que esperen a que otro órgano (Paritaria) les facilite el trabajo que ellos debieran realizar, o tal vez estaban tan nerviosos que no prestaron la debida (con b de burro) atención.

Sobre el punto 3º) se aprecia rápidamente *"la mano que mece la cuna"*, pues deben de andar con mucho cuidado con lo que escriben, pues lo escrito escrito queda, y si no que expliquen qué se quiere decir con: **"Se elaboraron las convocatorias de las Ofertas Públicas de Empleo acordadas en Mesa Negociadora y que aún estaban pendientes, ..."**. Cuidado con incumplir acuerdos de Mesa, acuerdos de Consejo de Gobierno, Ofertas de Empleo Público publicadas y no ejecutadas, a ver si queremos ser

cómplices del que incumple, una vez más, los acuerdos a los que se llegó en su momento pero, ¡ojo! "no puede quedar pendiente la elaboración de una convocatoria que ya ha caducado".

La información más extensa, la que a su entender o, es la más importante o, tal vez, la que requiere una mayor información para su comprensión, ha sido la referente al punto 4º), nada que objetar bien informado.

No sabemos si hubo ruegos y preguntas, parece ser, de la información facilitada por CSI·F, que no hubo ni ruegos ni preguntas, que pena que no hubieran preguntado por ejemplo:

- ¿Qué pasa con la discrecionalidad y falta de publicidad de las bolsas de trabajo?
- ¿Por qué se cubren unas vacantes muy diligentemente (última correspondiente a un nuevo liberado de CSI·F) y otras duermen el sueño de los justos (vacante de reprografía de Rectorado)?

Reunión Organizaciones Sindicales – CSI·F; UGT; CC.OO; y USO

Facultad de Ciencias - Badajoz, 13 de abril de 2011

Asistentes:

Por las Organizaciones Sindicales:

Luis Lozano Sánchez (CSI·F)
Montserrat Díaz Méndez (CSI·F)
Luis Marín Hita (CSI·F)
Fco. Javier Olivares del Valle (UGT)
Joaquín Garrido González (UGT)
José Antonio García Muñoz (UGT)

José Antonio Tapia García (CC.OO.)
Francisco J. Llera Cáceres (CC.OO.)
Santos Bravo Yuste (USO)
Florentino Sánchez Bajo (USO)
Virginia Vadillo Rodríguez (USO)
Fco. Javier Cebrián Fernández (USO)

Asunto a tratar: Reforma del Programa DOCENTIA-UEx para su posterior aprobación en el Consejo de Gobierno.

Dada la imposibilidad de llevar a cabo una revisión profunda de un documento tan complejo como la nueva versión del programa DOCENTIA en tan poco tiempo, y dada también la necesidad de elaborar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado que sea lo más válido y objetivo posible, los representantes sindicales acordaron presentar, en la reunión con el vicerrector, un escrito donde se manifestara nuestro rechazo a la versión presentada (aprobada en la comisión correspondiente) y donde se describieran las líneas generales de las modificaciones que, a nuestro juicio, deberían ser realizadas. Dicho documento, consensuado entre todas las organizaciones sindicales, se entregaría en la reunión con el vicerrector. Este documento se hizo público el 17 de abril de 2012.

Mesa Negociadora – Sala de Juntas del Rectorado

Badajoz, 17 de abril de 2012

Asistentes:

Por la UEx:

Antonio Díaz Parralejo (Presidente)
(Vicerrector de Calidad e Infraestructura)
Antonio Chamorro Mera
(Director de la UTEC)
José Expósito Alburquerque
(Vicegerente RR.HH. y Secretario)

Por las Organizaciones Sindicales:

Luis Lozano Sánchez (CSI·F)
Luis Marín Hita (CSI·F)
Fco. Javier Olivares del Valle (UGT)
Joaquín Garrido González (UGT)
José Antonio García Muñoz (UGT)
José Antonio Tapia García (CC.OO.)
Francisco Llera Cáceres (CC.OO.)
Rosendo Vílchez (CC.OO.)
Santos Bravo Yuste (USO)
Florentino Sánchez Bajo (USO)
Pedro José Pardo Fernández (USO)

El orden del día propuesto para esta sesión fue:

- **Aprobación**, si procede para su posterior remisión al Consejo de Gobierno de la UEx, **de la Reforma del Programa DOCENTIA-UEx**.

Se incidió, de nuevo, en los argumentos contrarios a la versión actual del documento del programa DOCENTIA-UEx presentados anteriormente por los representantes de las organizaciones sindicales (mezcla de la evaluación de la docencia en la UEx y evaluación de la actividad docente del profesorado, excesiva burocratización de la evaluación -demasiado papeleo-, mezcla de evaluaciones en principio diferentes -evaluación obligatoria y evaluación voluntaria-, circunstancias externas no controlables por el sujeto evaluado, posible conflicto con el convenio colectivo del PDI contratado, etc). Se hizo hincapié, de nuevo, en que el proceso de elaboración del documento debería haber contado desde el principio con la participación de la Mesa Negociadora, de acuerdo con el Estatuto Básico del Empleado Público, a lo que el Vicerrector manifestó sus disculpas, pues entendía que la participación con la que se había llevado el proceso de reforma era el adecuado. Además se solicitó que, dada la importancia en un tema tan sensible y necesario como es la evaluación de la docencia del profesorado, se retomara el proceso, con la constitución de una Mesa Técnica, con un plazo suficientemente amplio como para elaborar un documento consensuado y que sirva de base de una evaluación de calidad. El Vicerrector prometió hacer llegar esta propuesta al Rector, aun cuando nos hacía ver las dificultades de plazos existentes respecto a instancias superiores -Junta de Extremadura-. Finalmente, se solicitó que, en todo caso, las consecuencias, laborales y económicas, del nuevo sistema de evaluación, se dejaran en suspenso en caso de aprobarse el documento en Consejo de Gobierno, y fueran objeto de una negociación posterior.

Modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

El sábado 21 de abril se publicó en el BOE una **Modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades** (<http://www.boe.es/boe/dias/2012/04/21/pdfs/BOE-A-2012-5337.pdf>). Aunque este documento contiene modificaciones de mucho calado que afectan al ámbito universitario (por ejemplo, la nueva regulación de los precios de matrícula para los alumnos), el aspecto más significativo de esta modificación que atañe directamente al profesorado universitario es el cambio del régimen de dedicación del profesorado funcionario, expresado en estos términos:

«Artículo 68. Régimen de dedicación.

1. El profesorado de las universidades públicas ejercerá sus funciones preferentemente en régimen de dedicación a tiempo completo, o bien a tiempo parcial. La dedicación será, en todo caso, compatible con la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos a que se refiere el artículo 83.

La dedicación a tiempo completo del profesorado universitario será requisito necesario para el desempeño de órganos unipersonales de gobierno que, en ningún caso, podrán ejercerse simultáneamente.

2. Con carácter general, el personal docente e investigador funcionario de las Universidades en régimen de dedicación a tiempo completo dedicará a la actividad docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 24 créditos ECTS.

No obstante, la dedicación a la actividad docente de este personal podrá variar en función de la actividad investigadora reconocida de conformidad con el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y que haya dado lugar a la percepción del complemento de productividad previsto en el artículo 2.4 del mismo, y atendiendo a las siguientes reglas:

a) Deberá dedicar a la función docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 16 créditos ECTS quien se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Profesores Titulares de Universidad, Profesores Titulares de Escuelas Universitarias o Catedráticos de Escuela Universitaria con tres o más evaluaciones positivas consecutivas, habiéndose superado la más reciente en los últimos seis años.
- Catedráticos de Universidad con cuatro o más evaluaciones positivas consecutivas, habiéndose superado la más reciente en los últimos seis años.
- En todo caso, cuando se hayan superado favorablemente cinco evaluaciones.

b) Deberá dedicar a la función docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 32 créditos ECTS, quien se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Que no haya sometido a evaluación el primer período de seis años de actividad investigadora o que haya obtenido una evaluación negativa de dicho período.
- Que hayan transcurrido más de seis años desde la última evaluación positiva.

En resumen, que la dedicación docente de un profesor-funcionario **"podrá variar en función de la actividad investigadora"**. Aunque con carácter general la dedicación docente será de 24 créditos anuales, esta cantidad podrá aumentar hasta 32 o disminuir hasta 16, dependiendo de la actividad investigadora que acredite el profesor, a través de los sexenios de investigación.

Este cambio en la dedicación docente de los funcionarios no afecta directamente a las figuras laborales (ayudante, ayudante doctor, colaborador y contratado doctor) pero puede afectar indirectamente mediante la no renovación de profesorado contratado (profesores asociados TP, por ejemplo).

Otro punto que afecta a las condiciones laborales de todo el profesorado universitario, independientemente de su tipo, es la forma en la que se crearán nuevas plazas pues se ha modificado el párrafo segundo del apartado 4 del artículo 81, sobre los presupuestos anuales de las universidades, que queda redactado en los siguientes términos:

«Al estado de gastos corrientes, se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.»

Esto implica que debe hacerse una Relación de Puestos de Trabajo detallada, y una oferta pública de empleo anual, al igual que otras administraciones públicas, que además debe ser aprobada por la Comunidad Autónoma.

La reforma es más amplia, tanto en el apartado de presupuestos como en el apartado de creación, modificación de centros y titulaciones, en la que se le otorga poder expreso al gobierno central, aunque no se concreta nada y se deja para ulterior determinación los criterios y requisitos para ello.

Un cordial saludo,

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE